



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República del Ecuador, establece como Política de Estado, el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agropecuarias;

Que de acuerdo a las políticas del Gobierno Nacional presidido por el señor Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República del Ecuador implementadas por el Ministro de Agricultura y Ganadería, procuran el fortalecimiento gremial y la participación activa de las organizaciones de productores, en los planes y programas para el desarrollo del sector agropecuario del país.

Que la Cámara de Agricultura de la I Zona creada con Decreto Ley No 24 del 10 de febrero de 1937, es una organización pionera en la consecución de una adecuada integración de los productores agropecuarios, a fin de trabajar en forma coordinada con el sector público.

Que la contribución de este Gremio ha sido de singular importancia como coordinador de acciones entre las diferentes Cámaras de Agricultura y de Ganadería, del País así como otros Gremios para el fortalecimiento de los sectores productivos, facilitando su participación activa y consensuada en diversos procesos de negociaciones, tales como el TLC con los Estados Unidos, CAN, MERCOSUR, con miras a alcanzar la competitividad en los mercados internacionales.

Que la Cámara de Agricultura de la I Zona, ha mantenido un importante liderazgo nacional, especialmente bajo la Presidencia del señor Ing. Patricio Maldonado Moscoso.

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y el art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativa de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Rendir un público homenaje de reconocimiento** a la valiosa y fructífera labor realizada por la Cámara de Agricultura de la I Zona, al cumplir 68 años de creación, destacando su accionar permanente en beneficio del sector agropecuario, el más importante del País, especialmente en la búsqueda constante de unión, progreso de los agricultores y el desarrollo económico y social del País, mediante la ejecución de Proyectos en forma mancomunada con este Ministerio.

Disponer que una copia del presente Acuerdo sea entregado al señor Presidente de la Cámara de Agricultura de la I Zona.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en Quito, a

24 FEB. 2005

  
Leonardo Escobar Bravo  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

---

SEMBRAR FE, COSECHAR EMPLEO Y DERROTAR LA POBREZA